



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 1146/00

Expte. N° 2292/2000

Buenos Aires // de *Julio* - de 2000.

Visto el expediente caratulado "Avocación - Roggero Marcela Inés", y
CONSIDERANDO:

I) Que Marcela Inés Roggero, quien se desempeñó como contratada en el Juzgado Federal N° 5, presenta un pedido de avocación, solicitando que se la reincorpore a la Cámara Federal de la Seguridad Social con carácter de "efectiva" y que se le liquide el pago correspondiente a su cargo, en forma retroactiva, desde el 31 de marzo de 1999 fecha en la cual terminó su contrato.

II) Que el artículo 23 bis del reglamento para la Justicia Nacional prescribe un plazo de cinco días para solicitar la avocación de la Corte Suprema, contados desde que la resolución en cuestión queda firme.


III) Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones se desprende que, entre la fecha en que quedó firme la resolución de la citada Cámara y aquella en la cual el pedido de avocación fue presentado ante esta Corte, transcurrió un período en exceso superior a los cinco días (ver fs. 2 , 35 vta. Y 37/39).


Por ello,


SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.


Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.

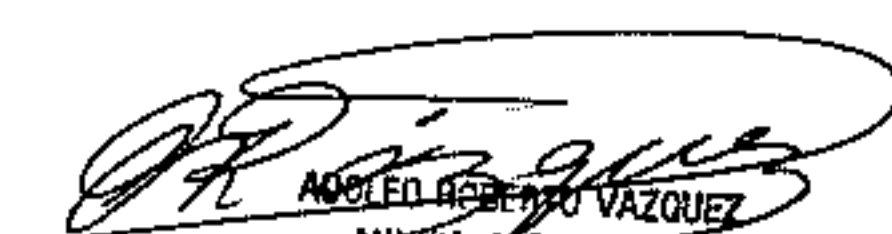

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION